

## ANEXO 15B

# RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión  
Resolución de denegación con lista de espera  
**PROGRAMA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA 2023**

**Resolución de admisión al Programa Competitividad Turística**

**14 de 02 de 2023**

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Competitividad Turística 2023 para la prestación de servicios de apoyo a la competitividad, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de la isla Tenerife, publicada el día 9 de enero, en el Boletín de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, ref. BDNS nº 668498 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 6 de febrero.

**Segundo.** Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

### RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Competitividad Turística** con fecha 14/02/2023, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas
1	16/01/2023 14:40	LA HACIENDA GRANDE SL	Fase I + Fase II
2	16/01/2023 11:42	ALEJANDRO TOSCO CASTRO	Fase I + Fase II
4	10/01/2023 18:53	SANDRA FERNANDEZ MARTIN	Fase I + Fase II
6	11/01/2023 17:51	RUT GOMEZ LINACERO	Fase I + Fase II
7	10/01/2023 19:14	FELIX DE LA ROSA PEREZ	Fase I + Fase II
8	16/01/2023 13:11	NICOLAS MANUEL DORTA PERDOMO	Fase I + Fase II
10	16/01/2023 10:52	PISCES VI SUBMARINE SL	Fase I + Fase II

La solicitud de la autónoma CARLA COCA ROSALES, número de orden 3 en el sorteo ante notario, queda en el momento de emitir esta resolución pendiente de subsanación de la solicitud presentada, según le ha sido comunicado por sede electrónica, y para lo cual tendrá 10 días hábiles. En el caso de subsanar será admitida en el programa, en el caso de no subsanar será rechazada, entrando una empresa de la lista de espera en su lugar. En ese momento se emitirá otra resolución de admisión reflejando este hecho.

#### Fases y financiación del programa

- **Fase I de Asesoramiento:**

Gratuito para la empresa, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por el Cabildo de Tenerife.

- **Fase II de Ayuda a la implantación:**

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable: 7.000 €, prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, desde la Cámara de Comercio se realizará un servicio de seguimiento a la implantación, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado al por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por el cabildo de Tenerife

#### Condiciones de la ayuda



Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Competitividad Turística, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.competitividadturistica.es>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Santa Cruz de Tenerife a 14 de febrero de 2023



Dña. María Dolores Pérez Martínez  
Secretaria General en funciones

## Resolución de denegación al Programa Competitividad Turística

14 de 02 de 2023

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria Competitividad Turística 2023 para la prestación de servicios de apoyo a la competitividad, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de la isla de Tenerife, publicada el día 9 de enero, en el Boletín de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, ref. BDNS nº 668498 , y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

### RESUELVO

**Denegar la participación en el Programa Competitividad Turística** de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Asesoramiento Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
Excluido del sorteo	10/01/2023 10:16	RUPONTE	Fase I + Fase II	04	Presentado en la edición de 2020, deben pasar 5 años para volverse a presentar.
Excluido del sorteo	10/01/2023 14:10	COGNOSCIBLE SL	Fase I + Fase II	02	IAE no elegible
Excluido del sorteo	10/01/2023 17:08	ALISTUR RENT A CAR SL	Fase I + Fase II	02	IAE no elegible
5	16/01/2023 15:22	VECTOR DE IDEAS SL	Fase I + Fase II	02	Presentada fuera de plazo
9	15/01/2023 21:42	JOSE DOMINGO CHINEA NEGRIN	Fase I + Fase II	02	Sede social excluida de la convocatoria

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

<b>RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA</b>			
<b>Nº Orden SORTEO</b>	<b>Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXX</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Indicar fase de la lista de espera (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)</b>
11	13/01/2023 14:54	NUEVO SERVICIO Y TURISMO, J.C.C. SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
12	13/01/2023 14:13	ROBAYNA Y GARCIA, S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
13	16/01/2023 14:23	DARIO LOPEZ ESTEVEZ	Lista de Espera Fase I + Fase II
14	16/01/2023 13:45	BEATRIZ MARTOS HERNANDEZ	Lista de Espera Fase I + Fase II
15	16/01/2023 9:49	BEATRIZ VERGARA PEREZ	Lista de Espera Fase I + Fase II
16	13/01/2023 22:31	DON LEANDRO SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
17	16/01/2023 10:31	KALUARTE ESPECTACULOS SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
18	15/01/202 2:59	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	Lista de Espera Fase I + Fase II
19	10/01/2023 13:21	JORGE GONZALEZ NUÑEZ	Lista de Espera Fase I + Fase II
20	13/01/2023 11:21	KETTY BATISTA VAZQUEZ	Lista de Espera Fase I + Fase II
21	12/01/2023 23:58	FRANCESCO MANNINO	Lista de Espera Fase I + Fase II
22	13/01/2023 14:08	AMANECER DIGITAL SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
23	16/01/2023 14:56	DIANA MARINA GAZZANEO ARIAS	Lista de Espera Fase I + Fase II
24	16/01/2023 14:17	MIQUEAS ZURISADAI FORTES GONZALEZ	Lista de Espera Fase I + Fase II
25	16/01/2023 14:15	JACKSON SAMUEL CARRERA DAVILA	Lista de Espera Fase I + Fase II
26	11/01/2023 12:27	HOTEL GRAN LAGUNA SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
27	11/01/2023 10:14	MARIA ISABEL BRITO HERRERA	Lista de Espera Fase I + Fase II
28	13/01/2023 14:59	AFRICA ARMENIA NEGRON RODRIGUEZ SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
29	16/01/2023 14:09	ENRIQUE FOX SICILIA	Lista de Espera Fase I + Fase II
30	11/01/2023 12:36	HOTEL TABURIENTE SL	Lista de Espera Fase I + Fase II

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.competitividadturistica.es>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Santa Cruz de Tenerife a 14 de febrero de 2023



Dña. Maria Dolores Pérez Martínez  
Secretaria General en funciones